



CORDOBA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para el espacio curricular Instrumento III Trompeta, situación de revista suplente (1 hs – Ciclo Básico) del Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regula la Resolución Rectoral N° 192/2018.

Que con fecha 27 de Mayo de 2021 la Comisión Evaluadora ad hoc realiza Acta Dictamen con el orden de mérito en la cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas.

Que por tanto, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al espacio curricular Instrumento III - Trompeta, situación de revista suplente (1 hs – Ciclo Básico) del Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;





LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo merituado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación al espacio curricular Instrumento III - Trompeta, situación de revista suplente (1 hs — Ciclo Básico) del Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0325.-

